



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

**PROCESO VERBAL (R.C.E.)
CDNO.LLAMAMIENTO AZURICH
N° 68001-31-03-004-2020-00116-00.**

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y los consecutivos 01 al 03 se procede a resolver.

Por reunir los requisitos de los artículos 64 y 65 del CGP se dispone admitir el presente llamamiento en garantía.

Por lo expuesto el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por MPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. a ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

SEGUNDO: De la demanda, el llamamiento y sus anexos se corre traslado por el término de veinte (20) días, conforme lo dispone el artículo 66 del Código General del Proceso.

TERCERO: Como la entidad que ha sido llamada ya se encuentra vinculada, se entiende notificada de este proveído por anotación en estados.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(4)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Santander - Bucaramanga



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**909dfb2a28c40f483d75294e542903517cd4363c8905cd20ba17cca82d605
764**

Documento generado en 22/09/2021 01:38:20 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**